

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Numero:		
Referencia: EX-2023-151937663-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2023-151937663-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE Nº 010043206, solicita incorporación de elaborador alternativo para el producto de venta profesional autorizado mediante certificado de RNPUD N°0250205, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificactorios.

Por ello,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma SUTTER ARGENTINA S.A. con RNE N° 010043206, la incorporación de SULFOQUÍMICA s.a. ARGENTINA i.c.a, con RNE N°020033952, como elaborador alternativo para el producto de venta profesional cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD

Nº 0250205 actualizado, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 26 de mayo de 2020, que consta en IF-2024-47642452-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2024-47642971-APN-DVPS#ANMAT para todos los contenidos netos, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 2013/10 y 7292/98.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD Nº 0250205.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250205, otorgado por Disposición 6976/2021.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250205 actualizado que se menciona en el artículo 1 y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-151937663-APN-DGA#ANMAT

ab